

STT-07 05 -E

RAD-00009747-17

Manizales, 09 MAR 2017

Teniente Coronel  
**JUAN CARLOS CHAPARRO CHAPARRO**  
Comandante  
Batallón de Infantería No. 22 "Batalla de Ayacucho"  
Calle 71 No 25-00  
E mail: coordinaciónjuridicabiaya@hotmail.com  
Ciudad

ASUNTO: SU OFICIO No. 00701 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR08-BIAYA-EJEC-CJM-1.9

REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED-6848-17

Cordial Saludo.

En respuesta a su solicitud relacionada con autorizar el retiro de un reductor de velocidad ubicado sobre la Av. Alberto Mendoza Hoyos, cerca al Batallón de Infantería No. 22 "Batalla de Ayacucho", la Secretaría de Tránsito y Transporte se permite informarle que con fundamento en la Ley 769 de 2.002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", que establece:

**"ARTÍCULO 119. JURISDICCIÓN Y FACULTADES.** Sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos".

Este despacho tiene previsto en los próximos días el retiro de los dispositivos objeto de su solicitud.

Atentamente,

  
**CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARIN**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Tránsito y Transporte

  
**CARLOS ARTURO TANGARIFE**  
Profesional Universitario  
Unidad Técnica

ELABORO BERENICE ARIAS GIRALDO



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales

